

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2022/4318 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Clara Pérez Heredia.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna ha aprobado con carácter definitivo en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2022 Estudio de Detalle promovido por Doña Clara Pérez Heredia. El mismo ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal al número 12.

Dicho acto administrativo se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio se redacta la motivación del expediente, normativa de aplicación y solución propuesta, que se publica íntegramente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Porcuna, siendo el enlace el que sigue:

file:///C:/Users/Secretario/Downloads/20220914_Acuerdo_ANUNCIO%20A%20D%20ESTUDIO%20DE%20DETALLE%20BOP-1.pdf

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Porcuna, 14 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.